



UNSAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

Convocatoria

SUBSIDIOS PUENTE 2014

BASES Y CONDICIONES

1- Objetivo

La presente convocatoria se encuentra abierta a investigadores o grupos de investigación de la universidad que hayan presentado proyectos de investigación científica y/o tecnológica a organismos regionales o nacionales y que no tengan fuentes de financiamiento en curso.

La convocatoria estará basada en la re-presentación del proyecto desestimado o en evaluación y serán condiciones excluyentes 1. que se trate del mismo Grupo Responsable del proyecto desestimado o en evaluación y 2. el compromiso de parte del Grupo Responsable de presentarlo en, al menos, una de las convocatorias a subsidios para proyectos que propicie el sistema científico tecnológico tanto en el ámbito provincial como nacional o internacional dentro del año del subsidio, considerando como Institución Beneficiaria (IB) a la UNSAM.

2- Plazos y forma de presentación

Las propuestas presentadas a esta convocatoria ingresarán al sistema de evaluación SIGEVA-UNSAM en formato electrónico. Sólo la carátula se presentará impresa por duplicado en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Investigación, firmada por el responsable del proyecto.

Todas las presentaciones deberán formalizarse antes del día del cierre de la convocatoria: 14 de noviembre de 2014.

Las normas generales para la presentación de proyectos son el Reglamento de Proyectos de Investigación y estas Bases para Concurso de Subsidios Puente 2014.

3- Duración y monto de los subsidios

La duración de los subsidios será **anual**.

El total del presupuesto solicitado no podrá superar los **\$20.000**.

El Director del proyecto (ver en Criterios de Admisión) deberá presentar una declaración jurada con el compromiso de presentar el "proyecto puente" en al menos una de las convocatorias para subsidios a proyectos de investigación que ofrezcan los organismos promotores de CyT a nivel local, provincial, regional, nacional o internacional.

4. Criterios de admisión

Un proyecto ingresado al sistema de evaluación deberá satisfacer los requisitos de admisión que se detallan a continuación:

1. Ser presentado en **tiempo y forma y tener completa** la información requerida en el formulario de presentación.



UNSAM

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

2. El Grupo Responsable (GR) debe ser coordinado por el/la Investigador Responsable (IR) del proyecto. A través de éste, la Secretaría de Investigación establecerá la relación técnico-administrativa para la efectiva gestión del proyecto. El resto de los integrantes del proyecto conformarán el grupo responsable.
3. Sólo podrá ser Investigador Responsable del proyecto: 1) un/a docente con cargo UNSAM que se desempeñe como investigador/a dedicación exclusiva a la investigación en la UNSAM o en un organismo de CyT que mantenga convenio con UNSAM (CONICET, CNEA, CITEDEF, etc.)
4. Ningún docente-investigador podrá presentarse en más de un proyecto de investigación.
5. Las autoridades superiores de las unidades académicas no podrán participar en esta convocatoria.

La Secretaría de Investigación declarará un proyecto *No Admisible* cuando la presentación no cumpla estrictamente con todos los puntos consignados precedentemente y el proyecto, por lo tanto, quedará fuera de la convocatoria.

La admisión de los proyectos, a cargo de la Secretaría de Investigación, será notificada a los IR mediante correo electrónico.

Se permite presentar a esta convocatoria proyectos cuyo GR esté constituido por investigadores UNSAM (como en punto 3.) pero que se hayan presentado a través de otra IB.

5. Sistema de Evaluación

La Secretaría de Investigación constituirá una Comisión ad-hoc integrada por investigadores, cuyo número y composición se establecerá en función de las áreas temáticas de las solicitudes recibidas. Estos evaluarán la *calidad* científico-tecnológica del proyecto.

El *mérito* surgirá de la evaluación de la *calidad* científico-tecnológica realizada por la Comisión ad-hoc, y la *pertinencia*, basada en el impacto de la investigación dentro de la UNSAM, será evaluada por una segunda Comisión *ad hoc*, integrada por tres miembros; dos designados por el Secretario de Investigación y uno por el Consejo de Investigación.

Se otorgarán subsidios a los 20 (veinte) proyectos que encabecen el orden de mérito.

5.1 Calidad del proyecto

Para la evaluación se considerará la coherencia entre objetivos, metodología, actividades y presupuesto propuestos en el plan de trabajo.

5.2 Pertinencia

Para analizar la pertinencia de los proyectos presentados la Comisión ad-hoc conformada por los 3 miembros utilizará los siguientes criterios:

1. Impacto sobre la investigación en la universidad.
 - a. Continuidad de líneas de investigación,
 - b. Equipos en formación.
2. Impacto sobre sectores sociales, políticos y productivos.
 - a. Atención a problemas socio-económicos y políticos a nivel municipal, provincial, nacional o regional.



UNSAM

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN

6. Designación e instancia de apelación

El Consejo de Investigación aprobará el orden de mérito a emplear para la adjudicación de los subsidios. Los resultados serán publicados en la página web de la Secretaría de Investigación y se notificará vía correo electrónico a los directores de los proyectos no financiados.

Los solicitantes contarán con la posibilidad de recurrir el acto administrativo que resolvió sobre la adjudicación de los beneficios, debiendo para ello interponer un recurso de reconsideración por escrito, en el que exprese los fundamentos de su desacuerdo, antes de transcurridos diez (10) días hábiles de la notificación del acto que le cause gravamen.

7. Cronograma tentativo

Convocatoria: 3 al 14 de noviembre 2014

Evaluación: 16 de febrero al 16 de marzo 2015

Resultados: 1 de abril de 2015